

* Número 2806

MURCIA

ANUNCIO

Declaración de innecesaria de reparcelación en la unidad de actuación 12 del Estudio de Detalle San José de la Vega A

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó declarar innecesaria la reparcelación de la unidad de actuación 12 del Estudio de Detalle San José de la Vega A, si bien condicionada a la aprobación definitiva de la modificación del Plan para ese Sector en cuanto a la ubicación de la zona verde que deberá situarse en sitio distinto al actual, así como a la cesión de dicha zona verde en favor de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinar el expediente en los locales del Área de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 11 de abril de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2807

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de compensación del Estudio de Detalle Espinardo D1

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Compensación del Estudio de Detalle Espinardo D1, presentado por la Junta de Compensación constituida en el mismo.

Contra dicho acuerdo, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 11 de abril de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2955

JUMILLA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que por don Máximo Riquelme Mula, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle de San Blas, número 10, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Jumilla a 16 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2956

LORQUI

EDICTO

Por doña Francisca Lozano Ramírez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de autoservicio de alimentación con emplazamiento en Avda. 1.º de mayo, s/n-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 17 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 2957

MORATALLA

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, en su sesión especial correspondiente al día 11 de abril de 1986, y en la cantidad de 269.567.024 pesetas.

Queda expuesto al público, para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme preceptúan los artículos 14 y concordantes de la Ley 40/81 y Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Moratalla a 12 de abril de 1986.—El Alcalde Presidente.

* Número 2959

LA UNION

EDICTO

Por don Manuel Antonio Muñoz Marín se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en calle Sagunto número 3, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 15 de abril de 1986.—El Alcalde.

* Número 3039

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don José Navarro Vivanco, en nombre propio se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de lavadero de automóviles con emplazamiento en calle Ramón y Cajal número 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 23 de abril de 1986.—El Alcalde.